



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

**9425*****Rectificación de errores materiales detectados en las bases del procedimiento selectivo para constituir un bolsín de peón del Ayuntamiento de Capdepera, convocatoria por concurso-oposición***

Vistas las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para constituir un bolsín de Peón del Ayuntamiento de Capdepera, convocatoria por concurso-oposición, publicadas en el BOIB núm. 108, de 14 de agosto de 2025.

Visto que se han detectado unos errores materiales y, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que prevé que “las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Esta Alcaldía

#### **RESUELVE**

1. Corregir los mencionados errores de la siguiente manera:

**Donde dice:**

#### **TERCERA. Condiciones de admisión de aspirantes**

Para formar parte en las pruebas de selección deberán reunirse los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener dieciséis años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, diferente de la edad de jubilación forzosa, para el acceso a la ocupación pública.
- d) No haber estado separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para desempeñar funciones similares a las que se desempeñaban en el caso del personal laboral, de los cuales hubiera sido separado o inhabilitado. En caso de nacional de otro Estado, no estar inhabilitado o en situación equivalente ni haber estado sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleado público.
- e) Acreditar los conocimientos de lengua catalana correspondientes al certificado A2, según lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Normalización Lingüística (publicado en el BOIB n.º 11, de 23 de enero de 2024).

**Ha de decir:**

#### **TERCERA. Condiciones de admisión de Aspirantes**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta a la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.



d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que ejercían en el caso del personal laboral, en el que hubiera sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Acreditar los conocimientos de lengua catalana correspondientes al certificado de nivel A2, de conformidad con la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidad, de 21 de febrero de 2013, y con la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública presentado:

\* Un certificado emitido o reconocido como equivalente por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de las Illes Balears o por el órgano competente en el ámbito de las Illes Balears.

En caso de no poseer la titulación correspondiente de catalán se podrá realizar una prueba específica, realizada por el Servicio de Asesoramiento Lingüístico municipal, que en ningún caso será equivalente a alguno de los títulos que se especifican en la orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidad de 21 de febrero de 2013.

#### **Donde dice:**

#### **CUARTA. Forma y plazo de presentación de instancias**

Las solicitudes para tomar parte en el procedimiento selectivo deberán formalizarse conforme al modelo que figura en el anexo I de las presentes bases y presentarse ante el Registro General del Ayuntamiento de Capdepera, directamente o mediante alguno de los lugares previstos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente tras la publicación de este anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. Si el último día del plazo de presentación de solicitudes fuera inhábil o sábado, este plazo se entenderá ampliado hasta el primer día hábil siguiente.

Para ser admitidas y, en todo caso, tomar parte en el procedimiento selectivo, será suficiente que las personas aspirantes manifiesten en sus solicitudes reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera, siempre en referencia a la fecha de expiración del plazo para la presentación de solicitudes, y junto con la solicitud presentar:

- Original o copia del DNI o documento de identificación personal legalmente procedente, en el caso de personas nacionales de estados diferentes al estado español.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15,00 euros, a ingresar en la cuenta municipal n.º ES1000810604560001182620.

#### **Ha de decir:**

#### **CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo tendrán que formalizarse conforme al modelo que figura en el anexo I de las presentes bases y presentarse ante el Registro General del Ayuntamiento de Capdepera, directamente o mediante alguno de los lugares previstos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. Si el último día del plazo de presentación de solicitudes fuese inhábil o en sábado, este plazo se entenderá ampliado hasta el primer día hábil siguiente.

Para ser admitidas y, en todo caso, formar parte en el procedimiento selectivo, será suficiente que las personas aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera, siempre en referencia a la fecha de expiración del plazo para la presentación de solicitudes, y junto con la solicitud presentar:

- a) Original o copia del DNI o documento de identificación personal legalmente procedente, en caso de personas nacionales de estados distintos al estado español.
- b) Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15,00 euros, que deben ingresarse en la cuenta municipal núm. ES1000810604560001182620, se deberá indicar el concepto y el nombre completo.
- c) Una fotocopia del certificado de conocimientos de lengua catalana que se indica en la convocatoria. Los conocimientos de lengua catalana deben acreditarse mediante un certificado expedido o reconocido como equivalente o que esté homologado por la Dirección General de Política Lingüística, o bien expedido por la Escuela de Administración Pública.





Donde dice:

## ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Sr/Sra....., con DNI....., domicilio en.....,

correo electrónico..... y número de teléfono.....

EXPONGO:

1. Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la creación de un bolsín de peón para el Ayuntamiento de Capdepera mediante concurso-oposición, publicadas en el BOIB n.º....., de fecha .....
2. Que declaro estar en posesión de todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en la base tercera de la presente convocatoria.
3. Que, conforme a la base cuarta del procedimiento selectivo, adjunto la siguiente documentación:
  - Original o copia del DNI o documento de identificación personal legalmente procedente, en caso de personas nacionales de estados diferentes en el estado español.
  - Justificante del pago del derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15,00 euros, a ingresar en la cuenta municipal n.º ES1000810604560001182620.

Por todo el anterior,

**SOLICITO:**

Ser admitido/a para poder participar en el procedimiento selectivo consistente en la creación de un bolsín de peón por el Ayuntamiento de Capdepera mediante concurso-oposición.

He sido informado/a que esta entidad tratará y guardará los datos aportados para la realización de actuaciones administrativas.

En ....., a ..... de..... de 2025

firma

**Ha de decir:**

## ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Sr/Sra....., con DNI....., domicilio en.....,

correo electrónico..... y número de teléfono.....

EXPONGO:

1. Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la creación de un bolsín de Peón del Ayuntamiento de Capdepera, mediante concurso-oposición, publicadas en el BOIB núm....., de fecha .....
2. Que declaro estar en posesión de todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en la base tercera de la presente convocatoria.
3. Que, conforme a la base cuarta del procedimiento selectivo, adjunto la siguiente documentación:
  - Original o copia del DNI o documento de identificación personal legalmente procedente, en caso de personas nacionales de estados distintos al estado español.
  - Justificante del pago del derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15,00 euros, que deben ingresarse en la cuenta municipal núm. ES1000810604560001182620.
  - Documentación acreditativa de conocimientos de lengua catalana nivel A2.

Por todo lo anterior,





**SOLICITO:**

Ser admitido/a para poder participar en el procedimiento selectivo consistente en la creación de un bolsín de Peón del Ayuntamiento de Capdepera mediante concurso-oposición.

\_\_\_ Realizar el ejercicio de conocimientos de lengua catalana del mismo nivel al requerido en la convocatoria.

He sido informado/a que esta Entidad tratará y guardará los datos aportados para la realización de actuaciones administrativas.

....., ..... de..... de 2025

**firma**

2. Publicar la presente resolución en el BOIB, y en la página web del Ayuntamiento y otorgar un nuevo plazo de 7 días hábiles para la presentación de instancias, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB.

*(Firmado electrónicamente: 22 de agosto de 2025)*

**La alcaldesa**

*Mireia Francesca Ferrer Jaume)*

